

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

- 10415** *Resolución de 4 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que se nombra Subdelegado del Gobierno en Tarragona a don Jorge Ramón Sierra Viu.*

Por Resolución de 23 de junio de 2017 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) se anunció convocatoria para proveer por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo de Subdelegado/Subdelegada del Gobierno en Tarragona.

En uso de las competencias que confieren los artículos 73 y 74 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno ha dispuesto el nombramiento de don Jorge Ramón Sierra Viu, funcionario de la Escala de Cometidos Especiales de la Administración Especial de la Administración Local, con N.R.P. 3969851757 A3073, como Subdelegado del Gobierno en Tarragona.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o, a su elección, donde se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.k) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Barcelona, 4 de septiembre de 2017.–El Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña, Josep Enric Millo i Rocher.